



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30 h.) del día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. María Salud Rodríguez León (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Cristina Jiménez González (PP) y D. Antonio Alabanda Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno y por la Sra. Interventora Dña. Carmen María Toscano Espada, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 22 de enero de 2024.

No asiste el Sr. Concejel D. José María Estepa Ponferrada (PP), quien alegó su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: EXTRAORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2023, ORDINARIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EXTRAORDINARIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho.

Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) señala que, respecto al Pleno del 30 de noviembre, no aparece en el acta, en el ruego que D. José María Estepa Ponferrada realiza a D. Antonio Alabanda Fernández sobre las comisiones informativas que, tras debatir, el Sr. Estepa especifica al equipo de gobierno que son ellos quienes tienen que presentar en Pleno el punto de las comisiones informativas.

Respecto a lo señalado por la Sra. Gómez, el Sr. Alcalde se remite a lo expuesto en su día.

Por la Secretaria se ha comprobado que el ruego estaba incluido en el acta de manera sucinta.

Quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

- Extraordinaria de 25 de noviembre de 2023.
- Ordinaria de 30 de noviembre de 2023.
- Extraordinaria de 11 de diciembre de 2023.

2.- CONCESIÓN A D. SERAFÍN ROMERO AGÜIT DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO (GEX 17717/2023).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA
GEX 17717/2023**

Visto el Informe–Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, y de conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, por la presente se somete al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Conceder a D. SERAFÍN ROMERO AGÜIT el Título de HIJO ADOPTIVO.

Segundo.- Se inscriba en el Libro-Registro de Distinciones un extracto del presente acuerdo.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LA COMUNIDAD ENERGÉTICA VEGA GUADALQUIVIR 2ª, S. COOP. AND. (GEX 440/2024).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de enero de 2024, que dice textualmente lo siguiente:



“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito (RGE 137/2024) de fecha 8 de enero de 2024, presentado por FAECTA en relación a la Comunidad Energética Ciudadana cooperativa: Vega del Guadalquivir 2.

Respecto al interés público de dicho proyecto, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 2.2 establece que “el suministro de energía eléctrica constituye un servicio de interés económico general”. En cuanto a las características concretas de la instalación, es de aplicación la normativa sobre energías renovables y transición energética.

En el ámbito estatal, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética entronca con los objetivos de la UE en esta materia y con la estrategia de crecimiento del Pacto Verde. Destaca la determinación de poner “en el centro de la acción política la lucha contra el cambio climático y la transición energética, como vector clave de la economía y la sociedad para construir el futuro y generar nuevas oportunidades socioeconómicas. (...) La ley debe asegurar la consecución de la neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España antes del año 2050 y un sistema energético eficiente y renovable (...)”.

En concreto, el artículo 3 establece los “objetivos mínimos nacionales para el año 2030 al objeto de dar cumplimiento a los compromisos internacionalmente asumidos y sin perjuicio de las competencias autonómicas:

- Reducir en el año 2030 las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía española en, al menos, un 23 por ciento respecto del año 1990.
- Alcanzar en el año 2030 una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42 por ciento.
- Alcanzar en el año 2030 un sistema eléctrico con, al menos, un 74 por ciento de generación a partir de energías de origen renovables (...).
- Antes de 2050 y en todo caso, en el más corto plazo posible, España deberá alcanzar la neutralidad climática, (...) y el sistema eléctrico deberá estar basado exclusivamente, en fuentes de generación de origen renovable (...).”

Asimismo, las instalaciones de generación de energía renovable basadas en la solar foto voltaica están previstas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, aprobado por Acuerdo del Consejo de ministros de 16 de marzo de 2021. El punto 3.1.1 “medidas de promoción de las energías renovables”, determina lo siguiente: “para alcanzar los objetivos de descarbonización es necesario un importante desarrollo de las energías renovables en general y de las renovables en el sector eléctrico en particular, así como la electrificación de una parte significativa de la demanda. Con las medidas propuestas a continuación se espera que las energías renovables supongan en 2030 el 42 por ciento de la demanda final de energía y el 74 por ciento de la producción en el sistema eléctrico.(...)”



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

En virtud de lo anterior esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Declarar de interés Público el proyecto cooperativo para la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir 2, S. Coop. And.*

La presente declaración no exime de la obligación de obtener la correspondiente licencia municipales para la ejecución del proyecto.

Segundo.- *El compromiso de asumir para consumo propio aquella parte de la producción eléctrica que tenga asignada esta localidad, por parte de la Miniplanta Fotovoltaica que pondrá en marcha la Comunidad Energética Vega del Guadalquivir 2, S. Coop. And. y, que no sea asumida por las personas o pymes de esta localidad.”*

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales.

D. Florentino Garasa García (PP) durante su intervención solicita se deje sobre la mesa para que se les amplíe la información.

Para concluir el debate el Sr. Alcalde interviene aclarando el contenido de su propuesta, y señala que todo se explicó en Comisión Informativa y que a la convocatoria de la misma se adjuntó el Proyecto.

Procediéndose a la votación de la propuesta del Grupo Municipal PP de dejar en el punto sobre la mesa, no resulta aprobada al arrojar el siguiente resultado: cinco votos a favor (5 PP) y siete en contra (6 PSOE y 1 IU).

Sometido, a continuación, el punto a votación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cinco abstenciones (5 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 (GEX 15595/2023).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Informada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, se ha expuesto al público la misma, mediante la publicación de edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 224, de 24 de noviembre de 2023, por plazo de quince días, sin que



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

durante el citado plazo se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, y se ha emitido nuevo informe favorable por dicha Comisión Informativa el día 18 de enero de 2024.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2022 así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad.

Segundo.- Se rinda la misma al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cinco abstenciones (5 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP: “EN APOYO A LA CULTURA Y CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES EN VALOR DE LAS HERMANDADES Y PARROQUIA DE POSADAS” (GEX 17879/2023).

Conocen los/as Sres./as reunidos/as el contenido de la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 23 de noviembre de 2023, que dice textualmente lo siguiente:

“Doña Serafina Sara Gómez Magdaleno como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Posadas, según lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno la Propuesta de Moción que trae su causa en la siguiente:

MOCIÓN

EN APOYO A LA CULTURA Y CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES EN VALOR DE LAS HERMANDADES Y PARROQUIA DE POSADAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Posadas no se entiende sin sus Hermandades. Durante todo el año disfrutamos en



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

diferentes fechas de su actividad, tanto con eventos deportivos, culturales, de convivencia, caritativos, de fe, así como en los días de mayor esplendor de la localidad, cuando sus titulares salen a la calle.

Estas cofradías realizan un papel fundamental no sólo circunscribiendo su actividad principal en la fe cristiana, sino siendo un referente cultural y un reclamo turístico.

Además de ellas, la Parroquia realiza un papel fundamental en nuestra sociedad Malena, con su lema "Todos somos Parroquia", con nuestro sacerdote al frente, da cabida en la casa de Dios a todo el pueblo maleno y a todas aquellas personas que tengan necesidad para ayudarlos en lo que haga falta.

Mantener su actividad y su patrimonio es una ardua tarea que cada vez se hace más difícil y es necesaria esa ayuda que le puede brindar el Ayuntamiento como lo hace con otras tantas asociaciones en nuestro pueblo.

Por ello, desde el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Posadas, creemos que debido a la singularidad que tienen estos colectivos, se debe buscar una vía de financiación y ayuda mediante convenios nominativos que permitan poder seguir manteniendo viva y con más esplendor que nunca esta actividad, así como poder mantener el valioso patrimonio que disponen.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Posadas, propone:

ACUERDOS

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda dotar presupuestariamente convenios nominativos a las diferentes Hermandades de Posadas para el año 2.024 de manera proporcional a los desfiles procesionales que tengan que realizar.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda dotar presupuestariamente la realización de un Convenio Nominativo con la Parroquia de Posadas destinado a contribuir al mantenimiento de su Patrimonio como contraprestación a la disposición y atención al turismo que visite la localidad, a lo largo del año 2024."*

Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP) señala que se quedó sobre la mesa para que se emitiesen informes por los Departamentos de Secretaría e Intervención, y no tienen conocimientos de esos informes.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) indica que se han adjuntado al Orden del Día; comprobándose por los asistentes que así ha sido.

La Sra. Gómez pide un receso de cinco minutos para poder verlo, siendo concedido por el Sr. Alcalde.

Tras el receso, por el Sr. Alcalde se concede el turno de palabra a los diferentes



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

grupos municipales.

Durante su intervención, Dña. María Salud Navajas González (PSOE), lee la enmienda de sustitución que presenta el equipo de gobierno (PSOE e IU), y que dice textualmente lo siguiente:

“MARÍA DE LA SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ Y ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ, portavoces de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, a tenor del articulado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan a la consideración del Pleno Ordinario del día 25 de enero de 2024, la siguiente Enmienda de Sustitución en el punto número 5 del Orden del Día de este Pleno, respecto a la Proposición del Grupo Municipal del PP denominada “APOYO A LA CULTURA Y CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES EN VALOR DE LAS HERMANDADES Y PARROQUIA DE POSADAS”

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Que una vez emitido el informe de los departamentos de Secretaría e Intervención, mediante la presente proponemos que los acuerdos de la moción sean sustituidos en su texto en los siguientes términos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda trabajar junto con las hermandades para analizar y alcanzar, previo su correspondiente estudio, la vía más adecuada que se ajuste a la normativa de subvenciones vigente.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda estudiar junto con la Parroquia, en aras a determinar y concretar el objeto de un posible convenio nominativo o concesión directa.”

Procediéndose a la votación de la enmienda presentada por los Grupos Municipales PSOE e IU, se aprueba la misma con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cinco abstenciones (5 PP).

A continuación, sometida a votación la Propuesta del Grupo PP enmendada, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la misma y, en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda trabajar junto con las hermandades para analizar y alcanzar, previo su correspondiente estudio, la vía más adecuada que se ajuste a la normativa de subvenciones vigente.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda estudiar junto con la Parroquia, en aras a determinar y concretar el objeto de un posible convenio nominativo o concesión directa.



6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP: “MARCO LEGAL PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA” (GEX 691/2024).

Dña. Cristina Jiménez González (PP) lee los acuerdos de la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de enero de 2024, y que dice textualmente lo siguiente:

“Doña Serafina Sara Gómez Magdaleno como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Posadas, según lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno la Propuesta de Moción que trae su causa en la siguiente:

MOCIÓN

MARCO LEGAL PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad del sistema nervioso central caracterizada por una degeneración progresiva de las neuronas motoras en la corteza cerebral, tronco del encéfalo y médula. Es una enfermedad progresiva, degenerativa y mortal que deriva en una disminución de la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración, y al no afectar al cerebro las personas afectadas son conscientes de cada paso en negativo durante todo el proceso degenerativo.

La Sociedad Española de Neurología estima que la ELA tiene una incidencia en España de 1 a 2 casos nuevos por cada 100.000 habitantes, lo que significa que, cada año, alrededor de 700 personas comenzarán a desarrollar los primeros síntomas de esta enfermedad.

Esta alta incidencia convierte a la ELA en la enfermedad neuromuscular más frecuente, así como la tercera enfermedad neurodegenerativa con más incidencia, tras la demencia y la enfermedad de Parkinson, en nuestro país.

Aunque España no cuenta con una base de datos oficial, según estimaciones de la Sociedad Española de Neurología en España hay más de 4.000 personas afectadas por ELA, y en el caso de Andalucía son más de 800 las personas que la padecen.

Desde el principio de esta enfermedad, cuya edad media se sitúa entre los 40 y los 70 años, la mitad de las personas afectadas fallecen en menos de tres años, un 80% en menos de 5 años, y la mayoría (el 95%) en menos de 10 años.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

En los últimos años se ha producido una mejora de los tratamientos sintomáticos, así como en los tiempos de diagnóstico, por lo que se ha conseguido mejorar temporalmente la calidad de vida de muchos pacientes. Pero, aun así, puesto que no existe un tratamiento curativo, en un corto plazo los pacientes pasarán de una situación de normalidad a una de dependencia completa. Se trata, por lo tanto, de una enfermedad que conlleva a una gran dependencia y una considerable disminución en la calidad de vida y el bienestar de los pacientes, de sus familias y de sus cuidadores.

La repercusión en las familias de personas afectadas por la ELA, tanto en lo personal como en lo social y económico, es también muy importante. Un porcentaje bastante elevado de las personas diagnosticadas no disponen de recursos suficientes para afrontar la enfermedad. Y es que las necesidades de ésta van mucho más allá de los cuidados básicos al requerir de una atención constante y de cuidados de expertos y continuados, así como de otros servicios especializados.

Conscientes de esta problemática y frente a la disconformidad previa mostrada por el Gobierno de España argumentando que la Proposición de Ley “incide directamente en los Presupuestos Generales del Estado en vigor”, la toma en consideración de una Proposición de Ley para garantizar el derecho a una vida digna de las personas con esclerosis amiotrófica fue debatida y aprobada por unanimidad durante la sesión plenaria celebrada en el Congreso de los Diputados el 8 de marzo de 2022. Pero, pasado más de un año y medio y tras la prorrogación hasta en 48 ocasiones de los plazos establecidos para el registro de enmiendas, la iniciativa decaía al disolverse las Cámaras por el adelanto electoral.

No obstante, frente a la dejadez y la falta de compromiso del Ejecutivo presidido por Pedro Sánchez, que en esta legislatura sigue vetando las propuestas legales aludiendo a razones económicas y de incidencia presupuestaria mientras cede al chantaje y la extorsión y a las pretensiones políticas y económicas de fuerzas políticas independentistas, cabe destacar que desde los Gobiernos de varias comunidades autónomas se ha empezado a trabajar para paliar los efectos de la ELA en los enfermos y sus familias.

En ese sentido en Andalucía, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, como paso previo al desarrollo normativo que regule el servicio de Asistencia Personal, va a impulsar un proyecto piloto para el diseño e implementación del servicio de asistente personal en pacientes de ELA en este mismo ejercicio presupuestario.

Sin embargo, desde el Grupo Provincial Popular defendemos que todas las administraciones públicas debemos implicarnos en el compromiso con los afectados por esta terrible enfermedad y con sus familias, desarrollando políticas que garanticen, en todo momento, una mejora en su calidad de vida y la de las personas que le rodean.

Tal y como señala la Confederación Nacional de Entidades de ELA, inexplicablemente, las personas con ELA pueden solicitar ayuda para una muerte digna, pero carecen de ayuda necesaria para poder seguir viviendo. Urge, pues, la aprobación de un marco legal estatal y actuar de manera decidida para promover, proteger y asegurar una



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

atención adecuada a estas personas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Posadas, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Posadas, insta a que por parte del Gobierno de España se proceda a aprobar, con carácter urgente, un marco legal que permita abordar de la manera más eficiente y humana la problemática de la ELA y blinde la ayuda necesaria para que las personas afectadas por esta enfermedad y sus familias tengan la mejor calidad de vida posible, garantizando una atención integral a través de las adecuadas prestaciones, servicios y recursos, y todo ello con el necesario consenso con las comunidades autónomas y la adecuada transferencia de recursos económicos a las mismas.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Posadas, insta al Gobierno de España a crear un Centro Nacional de Investigación de la ELA, que se constituya como referencia internacional y que pueda ser un centro de segunda opinión médica, en el que también se puedan investigar otras enfermedades neurodegenerativas.*
- 3. El Pleno del Ayuntamiento de Posadas insta al Gobierno de España a que considere a los pacientes con ELA personas consumidoras vulnerables a todos los efectos a partir del diagnóstico clínico de la enfermedad.*
- 4. El Pleno del Ayuntamiento de Posadas insta al Gobierno de España a establecer un bono social eléctrico, que sirva de ayuda en las fases finales de la enfermedad y también, el servicio domiciliario, garantizando así el acceso al servicio de fisioterapia y atención especializada durante 24 horas.*
- 5. El Pleno del Ayuntamiento de Posadas insta al Gobierno de España a implementar todas las medidas necesarias para fomentar el uso del Registro Nacional de ELA, y potenciar la investigación científica biosanitaria, como pilares fundamentales en la lucha contra esta enfermedad.*
- 6. El Pleno del Ayuntamiento de Posadas insta al Gobierno de España a promover programas y acciones formativas acreditadas y específicas sobre la ELA para mejorar la capacitación de los profesionales y cuidadores.”*

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales.

Durante su intervención, Dña. María Salud Navajas González (PSOE), lee la enmienda de sustitución que presenta el equipo de gobierno (PSOE e IU), y que dice textualmente lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

“MARÍA DE LA SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ Y ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ, portavoces de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, a tenor del articulado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan a la consideración del Pleno Ordinario del día 25 de enero de 2024, la siguiente Enmienda de Sustitución en el punto número 6 del Orden del Día de este Pleno, respecto a la Proposición del Grupo Municipal del PP denominada “ELA”

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida presentan enmienda de sustitución, debiendo sustituir los acuerdos de la moción por los siguientes:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas insta a todas las Administraciones a trabajar conjuntamente, cada una en el ámbito de sus competencias, a

Adoptar las medidas necesarias para garantizar la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la Esclerosis Lateral Amiotrófica (E.L.A.).

2.- *Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía.”*

Procediéndose a la votación de la enmienda presentada por los Grupos Municipales PSOE e IU, se aprueba la misma por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación.

A continuación, sometida a votación la Propuesta del Grupo PP enmendada, por unanimidad, se acuerda aprobar la misma y, en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas insta a todas las Administraciones a trabajar conjuntamente, cada una en el ámbito de sus competencias, a adoptar las medidas necesarias para garantizar la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la Esclerosis Lateral Amiotrófica (E.L.A.).

2.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP: “MEJORA DEL SERVICIO FERROVIARIO EN NUESTRA PROVINCIA”.

Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) explica la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de enero de 2024, y que dice textualmente lo siguiente:

“Doña Serafina Sara Gómez Magdaleno como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Posadas, según lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno la Propuesta de Moción que trae su causa en la siguiente:

MOCIÓN

MEJORA DEL SERVICIO FERROVIARIO EN NUESTRA PROVINCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace muchos años desde distintos colectivos, plataformas y ciudadanos en particular llevan reivindicando un ampliación y mejora del servicio ferroviario en nuestra provincia, incluso desde esta Institución se han traído distintas proposiciones.

Todos entendemos que es un servicio vital para el desarrollo del territorio en todos sus ámbitos. Amplía la proyección turística, aumenta el bienestar de los ciudadanos, fija la población a la zona y permite el flujo económico de los sectores productivos.

Además, un buen servicio ferroviario evita los riesgos que conlleva el transporte por carretera, reduce el tiempo de viaje frente al vehículo, disminuye notablemente las emisiones de Co2 a la atmósfera y cumple con la prioridad que se ha marcado España durante la presidencia del Consejo de la Unión Europea.

Desgraciadamente el déficit en infraestructuras ferroviarias en nuestra región es una realidad, incluso nuestra provincia es una de las que no cuenta con el servicio de cercanías, algo que el gobierno de la Junta de Andalucía ya ha reclamado en reiteradas ocasiones con la revisión del mapa ferroviario de nuestra comunidad e incluso la gestión de los trenes intercity y media distancia incluso con financiación propia en sintonía con lo que se ha acordado con Cataluña.

De esta manera se aprobó en el Parlamento de Andalucía una proposición no de ley del Grupo Popular en la que se instaba al Gobierno de Sánchez a impulsar el Pacto por el Ferrocarril.

En junio de 2022 la por entonces ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, anunció ante los medios de comunicación que se iban a incrementar las frecuencias del servicio ferroviario desde Palma del Río a Córdoba en once servicios diarios y de Córdoba a Villa del Río en otros ocho, dentro de un proyecto intermodal de proximidad que la ministra calificó de "pionero" para un período de prueba de tres años.

Un anuncio insuficiente a la demanda histórica por parte de los vecinos de la provincia porque, dentro del eje Palma del Río – Villa del Río, la mayoría de los pueblos por los que transita esta vía, no disponen a día de hoy de este servicio a pesar de los cambios.

A esta falta de servicio, hay que sumarle los retrasos que van de los 40 a los 100 minutos e incluso supresiones de servicio sin previo aviso a los pasajeros, con el consiguiente perjuicio para su vida personal y laboral que ha propiciado que muchos usuarios hayan perdido la



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

confianza en este modelo de transporte público.

A estas cancelaciones o retrasos se añaden además el deterioro de la higiene y el confort dentro del Avant.

La situación ha llegado a tal punto que recientemente se ha creado una plataforma ciudadana en defensa de este transporte público que debe ser de calidad, sostenible y que garantice la movilidad como un derecho de los ciudadanos, reclamando un aumento de plazas, frecuencias y trayectos ajustados a los horarios laborales o el compromiso de puntualidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Posadas, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana a:*
 - Revisar el mapa ferroviario de Córdoba.*
 - Impulsar el Corredor del Mediterráneo.*
 - Poner en funcionamiento las paradas de los municipios por el que transita el Cercanías Palma del Río – Villa del Río y que a día de hoy no están habilitadas.*
 - Solucionar los problemas que ocasionan los retrasos y supresiones del servicio ferroviario de proximidad y media distancia.*
 - Adecuar y mejorar el confort y salubridad del servicio Avant.*
- 2. Trasladar estos acuerdos a los diferentes Grupos Políticos del Congreso y del Senado.*
- 3. Trasladar estos acuerdos al Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir y a la Plataforma Ciudadana de Afectados.”*

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales.

Durante su intervención, Dña. María Salud Navajas González (PSOE), lee la enmienda de sustitución que presenta el equipo de gobierno (PSOE e IU), y que dice textualmente lo siguiente:

“MARÍA DE LA SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ Y ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ, portavoces de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, a tenor del articulado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan a la consideración del Pleno Ordinario del día 25 de enero de 2024, la siguiente Enmienda de Sustitución en el punto número 7 del Orden del Día de este Pleno, respecto a la Proposición del Grupo Municipal del PP denominada “MEJORA DEL SERVICIO FERROVIARIO EN NUESTRA PROVINCIA”



ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida presentan enmienda de sustitución, debiendo sustituir los acuerdos de la moción por los siguientes:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas insta a todas las Administraciones a trabajar conjuntamente, cada una en el ámbito de sus competencias, a

Adoptar las medidas necesarias para mejorar el servicio ferroviario en nuestra provincia y, en especial, avanzar en el desarrollo y consolidación del tren del Valle del Guadalquivir.

2.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía.”

Procediéndose a la votación de la enmienda presentada por los Grupos Municipales PSOE e IU, se aprueba la misma por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación.

A continuación, sometida a votación la Propuesta del Grupo PP enmendada, por unanimidad, se acuerda aprobar la misma y, en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas insta a todas las Administraciones a trabajar conjuntamente, cada una en el ámbito de sus competencias, a adoptar las medidas necesarias para mejorar el servicio ferroviario en nuestra provincia y, en especial, avanzar en el desarrollo y consolidación del tren del Valle del Guadalquivir.

2.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía.

8.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

“CONTRATACIONES:

→PLAN MÁS PROVINCIA

13 Peones limpieza 15 días
1 Animadora sociocultural..... 6 meses
2 Oficiales Albañil..... 3 meses

→OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO:

1 Auxiliar Admtva. 6 meses

→PROFEA

6 Peones 15 días.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

TOTAL: 23 CONTRATOS.

INFORMACIÓN APP (TABLON ANUNCIOS) Y WEB POSADAS.

SUBVENCIONES:

Banco de Recursos.....	763 euros.
Manten. Emisora	2.700 euros.
Inversion Emisora.....	6.000 euros.
Cooperac. Internacional.....	3.000 euros.
Plan Formación y Empleo Junior	407.920,60 euros.
Plan Formación y Empleo Senior.....	407.920,60 euros.
Ayuda a domicilio	1.629.767,04 euros.

TOTAL:2.458.071,24 €.

NOTICIAS DE INTERES:

- *Abierto Plazo Inscripción Cursos Formación: "DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB y COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 EN LENGUA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA. Formación de vital importancia de cara a los inminentes Planes de Formación y Empleo. Más Información: Área de Desarrollo del Ayuntamiento.*
- *También abiertas inscripciones para Actividades Extraescolares (Centro Rafael Bermudo) y Deportivas (Pabellón José Rubio Ruiz). Información: Area de Igualdad.*
- *CURSO PROFESIONAL DE CESTERÍA TRADICIONAL DE VARETA DE OLIVO DE POSADAS. Información e inscripciones: Oficina de Medio Ambiente en Plaza de Los Pósitos, 3.*

Felicitaciones y agradecimientos:

- *A los campeones del VI Torneo de Dominó "Villa de Posadas: Angel Guerra y Evaristo Reyes (Hogar del Pensionista).*
- *A I@s malen@s galardonados con los Premios "Sportius Virtute" en la Gala Provincial del Deporte: Javi Hidalgo y José Antonio Borrego (Pesca), Adriana Domínguez (Atletismo), Carmen López y Alfonso Ramos (Triatlón) y José Camarón (Kick Boxing). Destacar que el galardón entregado en la gala fue obra de nuestra ceramista Ana Magdaleno.*
- *A I@s alumn@s ganadores del concurso de felicitaciones navideñas. Valeria Alcalde, Merve Moreno, Francisco Javier Cost y Adrian Navajas.*
- *A Claudia Gómez medalla de oro en el Campeonato de Andalucía de Gimnasia Rítmica.*
- *A nuestr@s malen@s premiados en la Gala del Triatlón Andaluz: Adriana Domínguez, Diana Jiménez, Club Alfanadic, Gabriela Cárdenas, M. Angeles Blanquer, Pedro Miguel Serrano, además de Javi León (representando a los Jueces) y Aquilino Gastón (conductor de la Gala).*

Agenda:

- *EXPOSICIÓN | HISTORIA VIVA DE LAS MUJERES. Casa Cultura. Desde el 23 de enero al 9 de febrero. Mañana y tarde.*
- *GALA DEL DEPORTE MALENO: 2 de febrero. 20.30. CINE TEATRO LICEO MANUEL RUMÍ CORTÉS.*



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- *Fines de semana de Cine y Deporte.*”

9.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 2577/2023, de 24 de noviembre de 2023, hasta la número 2815/2023, de 29 de diciembre de 2023; y desde la número 1/2024, de 2 de enero de 2024, hasta la número 151/2024, de 22 de enero de 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ningún asunto.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes RUEGOS POR LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP:

PRIMERO.- Reitera que es necesario y urgente que se tome como prioridad la limpieza general del municipio. Dice que no se trata de cargar al personal que está ahora mismo trabajando, sino que si hay que hacer algún tipo de refuerzo, habrá que hacer el estudio pertinente porque hay bastantes deficiencias.

SEGUNDO.- Ruega que se supervise la limpieza de los aseos públicos del Paseo Pedro Vargas, ya que es una zona muy transitada por niños y niñas y personas mayores que necesitan un baño público en óptimas condiciones.

TERCERO.- Ruega que la limpieza de los baños de la Biblioteca Municipal se refuerce.

CUARTO.- Ruega que les informen de los eventos y visitas oficiales institucionales que se realicen en la localidad con la antelación suficiente.

Se formulan las siguientes PREGUNTAS POR LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP:

PRIMERA.- Nos consta que desde Navidad no han impartido las clases de yoga, y aunque estamos ya a finales de enero, preguntarles que cuándo tienen previsto que se reanuden.

SEGUNDA.- Nos consta que están realizando ciertas acciones para el control de la



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

natalidad de las plagas de palomas, pero creemos que son insuficientes al continuar recibiendo quejas al respecto. Pregunta si se tiene pensado tomar otras medidas aparte del tema de la alimentación y demás que les consta que se están haciendo para erradicar o disminuir drásticamente el problema.

Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE) responde la primera pregunta, señalando que los talleres de ocio, que se imparten desde el Área de Igualdad, fueron adjudicados a la empresa SARARTE.

Indica que, ha sido debido a la falta de personal disponible y actualmente la empresa se encuentra buscando a personal para impartir las clases, que se reanudarán una vez se encuentre.

D. Antonio Alabanda Fernández (IU) responde la segunda pregunta, explicando que lo que están haciendo es lo que la empresa les ha informado que se está haciendo en Córdoba y en otros municipios y que en el Auditorio hay puesto un contenedor donde todos los meses van reponiendo las semillas que tienen anticonceptivo y que la pasada semana pusieron una cámara para contabilizar las posibles bajas para llevar el recuento, porque el anticonceptivo tarda dos años en ser efectivo. Dice que también hay dos jaulas puestas en otros sitios en las que sí se llevan las palomas y que lo que les recomiendan es que, aunque en el Auditorio haya muchas palomas, es mejor tenerlas concentradas en un sitio, así que están siguiendo lo que les está marcando la empresa.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas y dos minutos (22:02 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)